

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Acta de Aprobación de Póliza
		OFICINA JURIDICA
		Fecha: 05 de julio de 2023

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS DE GARANTÍAS DE UN CONTRATO

En virtud de las instrucciones impartidas por el señor Contralor del Departamento del Magdalena; en mi calidad de Profesional Universitario y actuando por mandato de la Jefe de la Oficina Jurídica, procedo a realizar la verificación y aprobación de póliza de garantía del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO	PMIC-CGDM-015-2023/ <u>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 020 del 09 de junio de 2023.</u>
CONTRATISTA:	HYDROCON SAS
OBJETO:	"Prestar el servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura de la entidad, incluyendo el suministro de materiales de construcción y acabados para la ejecución de las obras tal como se solicitan en las especificaciones técnicas."
VALOR CONTRATO:	Que el valor inicial del contrato de prestación de servicio No 020 de 2023, fue pactado por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$23.954.971.00) , Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 085 de fecha 02 de junio de 2023. Que el valor que el supervisor del contrato solicita adicionar es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL UN PESO (\$11.206.001.000) . Equivalente al 46.7% del valor total del contrato, valor que se ajusta a la normatividad contractual. Suma que tiene la Disponibilidad Presupuestal No 104 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023.
CLAUSULA GARANTÍAS:	GARANTÍA: Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Departamento del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: a. Cumplimiento del Contrato, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. PARÁGRAFO PRIMERA: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDA: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

Una vez identificado el contrato, se hace constar que el contratista **HYDROCON SAS NIT. 901401774-1** **representate legal por el Sr. Antonio José Camargo Diaz Granados**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.082.959.590** de Santa Marta, hizo entrega a la Contraloría General del Departamento del Magdalena, de la póliza de seguros **No. CG – 1045175 fecha 04/07/2023**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** con NIT. **860.037.013-6**, la cual ampara los riesgos así:

NOMBRE DEL AMPARO	%	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	Valor Asegurado
Cumplimiento	100	28/06/2023	24/11/2023	\$3.516.097,20
Valor Total Asegurado =				\$3.516.097,20

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Acta de Aprobación de Póliza
		OFICINA JURIDICA
		Fecha: 05 de julio de 2023

Por encontrarse vigente la póliza presentada por el contratista **HYDROCON SAS NIT. 901401774-1** expedida conforme a lo estipulado en la CLAUSULA - GARANTÍA del **PMIC-CGDM-015-2023/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 020 del 09 de junio de 2023.** Antes referenciado, y con ello amparar los eventuales riesgos del mismo, esta Oficina Jurídica imparte **APROBACIÓN** a la póliza de seguros No. CG – 1045175, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6** Para constancia se firma la presente **APROBACIÓN DE PÓLIZA**, cinco (05) de julio del 2023 en original, en la ciudad de Santa Marta.


JAVIER POLO VEGA
Profesional Universitario